

Acta número Veinticinco: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintiséis de Abril del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----

-----. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la nota presentada por el señor -----, Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le apruebe la compra de DVR y cámaras para las instalaciones del Palacio Municipal para la seguridad del Palacio Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 1 DVD 1080P 16 canales TURBOHD+ 2 canal IP, 1 bahía de disco duro, H.264+ 1 canales de audio de salida de video full HD por un valor de \$515.00, 1 Disco Duro SATA 2TB serie WD Optimizado para CCTV, 7200RPM, 24/7 por un valor de \$125.00, 4 Cámara Eyeball TURBOHD 1080p (2 Megapixel) gran angular (lente 2.8mm) 20 mts IR inteligente IP66 exterior por un valor unitario de \$50.00 y precio total de \$200.00 y 4 instalación de cámaras por un valor unitario de instalación de \$40.00 y un valor total de instalación \$160.00 precios que incluye IVA, al señor Francisco Miguel Aguilar Torres, para ser instaladas en el Palacio Municipal para reforzar la seguridad del Palacio Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), para pagar al señor Francisco Miguel Aguilar Torres lo detallado en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2°



del Art. ~~86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54399 y 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.~~

Acuerdo número Dos: Vistas las ofertas presentadas por Proyecta Internacional S.A. de C.V. por un valor de -----, Seguridad Electrónica S.A. de C.V. por la cantidad de ----- y QUANTA S.A. de C.V. por un valor de -----, para la compra del equipamiento de las salas de reuniones del Concejo Municipal y Despacho para un mejor desempeño en las reuniones de Concejo u otro tipo de reuniones de trabajo que se realizan en las Salas antes mencionadas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 2 Equipo de Sala de Juntas Automatizada que incluye 2 placas de video HDMI y VGA con su respectiva caja por un precio total de \$238.44, 2 cables VGA de 25 pies por un valor total de \$282.50, 2 Cable HDMI de 25 pies por un valor total de \$329.50, 2 juegos de accesorios por un valor total de \$58.08, 2 Rack de techo para proyector KPM-610B por un valor total de \$387.60, 2 pieza metálica Rack de techo por un valor total de \$180.80, 2 Pantalla de Proyección motor con control remoto KPS-503 por un valor de \$1,706.30, 2 Proyector Epson conexión WIFI, HDMI, USB Powerlite por un valor de \$3,796.80, 2 Sistema de audio nuestra solución de videoconferencia para salas con uso de 14-20 personas \$3,955.00, 2 Mueble tipo mini credenza por un valor total de \$791.00 y 2 instalación, materiales y mano de obra, puesta en marcha de la automatización por un valor de \$1,695.00 precios que incluyen IVA, a la empresa Proyecta Internacional S.A. de C.V.

2-Erogar la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Veintiún Dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$13,421.02), para pagar a la empresa Proyecta Internacional S.A. de C.V. lo detallado en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54112, 54115, 54399, 61101 y 61102 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Tres Mil Doscientos Noventa Dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,290.08), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 17, conforme el siguiente detalle:



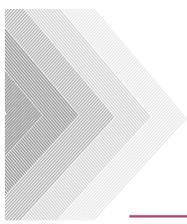
CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 88.72
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 19.80
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 408.71
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 75.84
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 328.40
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 10.86
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 395.20
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 673.62
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 5.50
54204	SERVICIO DE CORREO	\$ 1.00
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 146.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 255.70
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 69.79
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 197.75
56303	A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 204.80
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 408.39
TOTAL		\$ 3,290.08

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.



Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco Dólares con cuarenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (\$2,365.47), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 18, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 230.82
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 9.90
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 157.08
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 0.48
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 388.19
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 142.55
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 20.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 40.00
54305	SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 166.67
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 12.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 3.86
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 3.91
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 678.89
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 511.12
TOTAL		\$ 2,365.47



Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la nota presentada por la señora -----, Encargada de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Municipal por medio de la cual solicita la aprobación de la producción completa de un video institucional que incluya información, imágenes sobre el trabajo social y sobre derechos humanos que se realizan en la Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar contratar los servicios del señor Carlos Eduardo Rodríguez Merino, que incluye filmación de imágenes Institucionales con base a los criterios y especificaciones requeridas por el encargado de comunicaciones, reproducción de material informativo de interés institucional (guiones, elementos gráficos, ideas creativas), Edición y post producción de materiales infográficos (esta etapa incorpora locución, edición, colorización y masterización de los productos finales) por la cantidad de \$847.50 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Ochocientos Cuarenta y siete Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$847.50) precio que incluye IVA, para pagar al señor Carlos Eduardo Rodríguez Merino, lo descrito en el numeral 1 del presente acuerdo. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se autoriza a la Tesorera Municipal señorita -----, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente ----- del Banco ----- a la Cuenta de Ahorro ----- del Banco -----, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la cuarta cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 6 del Acta 6 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la solicitud presentada por los Heraldos del Evangelio, para participar en Cena de beneficencia que está organizando



con la Fundación El Porvenir El Salvador con el fin de recaudar Fondos para construir un Centro de Espiritualidad en honor a la Virgen de Fátima que constará con un templo y sus anexos, una casa de formación de Jóvenes y el Colegio Patriarca San José, evento llamado “Noche con María” que se llevará a cabo el próximo 29 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza a partir de las 7:30 p.m. en el cual habrá meditación, recital musical, video explicativo del Proyecto y sus avances, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de Diez tarjetas por un valor de \$100.00 cada una, para el evento que desarrollarán los Heraldos del Evangelio en conjunto con la Fundación El Porvenir El Salvador, para participar en Cena de benéfica “Noche con María” que se llevará a cabo el próximo 29 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza a partir de las 7:30 p.m. en el cual habrá meditación y recital musical, video explicativo del Proyecto y sus avances.

2- Se Eroga la cantidad de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), para comprar a los Heraldos del Evangelio, 10 tarjetas para la Cena benéfica “Noche con María” que se llevará a cabo el próximo 29 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal Vigente y se emitirá el cheque a nombre de Fundación El Porvenir de El Salvador FUNPORVENIR. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Incluir al Acuerdo 17 del Acta 59 de fecha 26 de Octubre de 2017, las inclusiones nuevas de los vehículos a la póliza ----- que se detallan a continuación:

- a) 4 motocicletas cuya cobertura inicia a partir del 1 de febrero al 31 de Diciembre de 2018, con una prima cuyo valor es de \$876.98.
- b) 2 Camiones recolectores placas ----- y ----- con una prima cuyo valor es de \$6,878.31 con vigencia a partir del 1 de Febrero al 31 de diciembre de 2018.

En consecuencia de lo antes expuesto se eroga la cantidad de Siete Mil Setecientos Cincuenta y cinco Dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,755.29), de la asignación 55602 del Presupuesto Municipal vigente para pagar las inclusiones nuevas antes descritas en la póliza ----- para la flota vehicular de la Institución y que se pagaran de forma independiente a la prórroga del contrato. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los



~~requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese.~~

Acuerdo número Nueve: Vista la nota presentada por el Señor -----, representante Legal de la Sociedad BIM S.A. de C.V., por medio de la cual solicita la modificación del “Contrato Modernización y Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad” en la cláusula III, en la forma de pago se hace referencia a que la forma de pago sería el 35% del monto del contrato que sería cancelado al finalizar la instalación de las Luminarias en el Municipio y la presentación del acta de recepción final, pero por sus compromisos contractuales con otras Instituciones y para emprender nuevas operaciones requieren liquidez, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la modificación al Contrato -----, de conformidad a lo establecido en la Cláusula III, En el sentido que del restante 35% pendiente de cancelar el mismo se efectuará en 2 pagos de tal manera que primero se cancelará la parte ya ejecutada que corresponde a \$507,662.1585 y a la finalización de la colocación de las luminarias pendientes, se cancelará la totalidad para liquidar el contrato junto con la presentación de Acta de Recepción final, con el restante \$271,399.2785.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba modificación al Contrato Modernización y Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Rectificar el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el sentido que se solo consignó la contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Desechos Sólidos con el Grupo Agrisal, cuando lo correcto sería de la siguiente manera:

1-Contratar los servicios de la empresa RENSICA S.A. de C.V. para la venta y suministro de repuestos y Accesorios para las Unidades marca Internacional, por un monto de \$48,000.00.

2-Contratar los servicios de la empresa STAR MOTORS S.A. de C.V. con la venta y suministro de repuestos y accesorios para las unidades marca Mercedes Benz y el Servicio de Talleres para el Mantenimiento preventivo y correctivo de ambas marcas por el monto de \$48,000.00.

3-Facultar a la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, suscriba contrato de



~~servicios con las empresas antes referidas, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.~~

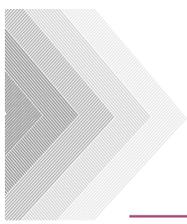
Acuerdo número Once: Prorrogar del 1 de mayo al 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 3, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la señora -----
----, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento impartiendo clases de aeróbicos a la Municipalidad de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por el Licenciado -----
-----, en la que solicita la compra de 2 Laptop para uso de la Sesiones de Concejo y de la Secretaria Municipal, este Concejo Municipal:

1-Aprobar la compra de 2 Laptop Core i5-7200U 2.5 GHZ, séptima generación Memoria RAM 8GB DDR4, Almacenamiento HDD 2 TB 7200 RPM pantalla 15.6 touch, 1 puerto HDM1, 1 USB 3.1, RED, 2 USB 3.0, Lector de tarjeta salida de audio, wifi, sistema operativo Windows 10 Home 64 Bits tiempo de entrega inmediata con garantía de un año por un valor unitario de \$1,308.95 y un valor total de \$2,617.90 y 2 Licencias Microsoft Office Home and Business 2016, licencia, descarga digital por un valor unitario de \$290.00 y un valor total de \$580.00, al señor Jonatan Orlando Morales.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ciento Noventa y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,197.90), para pagar al Señor Jonatan Orlando Morales, lo detallado en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 61104 y 61403 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por el señor -----
-----, Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía por medio de la cual solicita se le autorice la compra Switch y pach



panel para la ampliación de la red de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 1 suministro de Switch marca TP-Link de 24 puertos 10/100/1000 con 4 puertos SFP por un valor de \$550.00 y 1 Suministro de Patch Panel de 24 puertos Cat6 por un valor de \$90.00 precios que incluye IVA y CESC, a la empresa ADVANCED TECHNOLOGY S.A. de C.V.

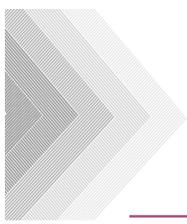
2-Erogar la cantidad de Seiscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$640.00), para pagar a ADVANCED TECHNOLOGY S.A. de C.V. Lo descrito en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 55599 y 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la solicitud de la empresa ----- por medio de la cual solicitan modificar la forma de pago complementario al 70% que está pendiente de pago, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la solicitud de la empresa ----- y a la vez modificar el Contrato SUP01FG/18 en su cláusula III, para reportar los avances del contrato de forma parcial, en tres cuotas así: 2 cuotas de \$11,036.67 y 1 cuota de \$11,036.66.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que suscriba la modificación del contrato SUP01FG/18 según detalle del numeral 1 del presente acuerdo. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Prorrogar del 1 de mayo al 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo14, Acta 35 de fecha de 27 de junio del año 2017, suscrito por la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral por servicios varios con el Señor -----, quien trabajará medio tiempo en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y sábado de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. con salario mensual de \$155.00 menos los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



Acuerdo número Dieciséis: Vista la nota presentada por la señora -----, Administradora del Mercado Municipal por medio de la cual solicita la autorización de Tratamiento Químico para cajas de registro, trampas de grasa y tuberías del Mercado y vistas las ofertas presentadas por la empresa NCH El Salvador S.A. de C.V. por un valor de -----, D&M HIDRO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS por un valor de ----- y PROMEMIN por un valor de -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de Tratamiento Químico para cajas de registro, trampas de grasa y tuberías del Mercado a la empresa NCH El Salvador S.A. de C.V. por un valor de \$10,569.00 precio que Incluye IVA.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas Quintanilla, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal firme contrato de la adjudicación que se deriva del presente acuerdo.

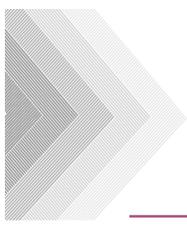
3-Erogar la cantidad de Diez Mil Quinientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,569.00), para pagar a la empresa NCH El Salvador S.A. de C.V.. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal después de haber revisado El Decreto N. 01 “Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios”, Acuerda:

1-Aprobar el Decreto N. 01, Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal



Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

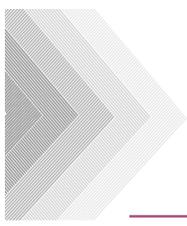
Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez



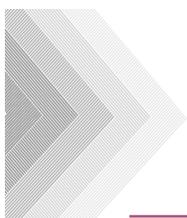
Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez



Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.